

PUNTES

EL PONDERAL



Nº 3

Revista sobre el Patrimonio de la Sierra de Hoyo de Manzanares editada por la ASOCIACIÓN CULTURAL EL PONDERAL

15 DE JULIO DE 2020



APUNTES DE EL PONDERAL



NÚMERO 3 + 15 DE JULIO DE 2020
Disponible en apuntesdeelponderal.wordpress.com
Primera edición: julio de 2020 + 500 ejemplares

Revista sobre el Patrimonio de la Sierria
de Hoyo de Manzanares editada por la
ASOCIACIÓN CULTURAL EL PONDERAL

CUBIERTA: Montaje de **Lucía Villaescusa** y **Ernesto Hidalgo**
sobre detalle de foto del azulejo decorativo del banco
del Parque de Alcántara, Hoyo de Manzanares

COMITÉ EDITORIAL:

Gonzalo de Luis | José Luis Soriano | Gloria Tena | Antonio Tenorio | Lucía Villaescusa

HAN INTERVENIDO EN LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

Clara Alcalá	Joaquín Blasco	Pilar García Martín	José Luis Soriano
Alberto Álvarez	Hortensia Chamorro Villanueva	Julio Gisbert	Antonio Tenorio
Gabriel Arenas Ybarra	Miguel del Corro	Gonzalo de Luis	Lucía Villaescusa
Juan Manuel Blanco Rojas	Adrián de la Fuente	Luis Rey	Carmen Ybarra

GONZALO DE LUIS: Al recobro de lo oído y lo vivido	3
LUCÍA VILLAESCUSA • ELVIRA GARCÍA • CHARO GÓMEZ • SANDRA GÓMEZ: El Yacimiento de la Cabilda. Tendiendo lazos entre la arqueología, el patrimonio cultural y la sociedad	14
GABRIEL ARENAS YBARRA: El despoblado de Carbonero	29
GLORIA TENA: Pajares y corrales en Hoyo de Manzanares	41
JUAN MANUEL BLANCO ROJAS: Rebatando al cura párroco del Hoyo, don Francisco Ignacio Muñoz, 1786	49
ISABEL PÉREZ VAN KAPPEL: Una historia real de bandoleros entre Hoyo de Manzanares y Torrelodones a principios del siglo XIX	55
HORTENSIA CHAMORRO VILLANUEVA: José Muñoz del Castillo, pionero de los estudios radiactivos en España, y la histórica casa Tanuchi de Hoyo de Manzanares	63
RAMÓN JIMÉNEZ MARTÍNEZ • M.ª PILAR HERNÁNDEZ PINILLA • M.ª JOSÉ TORRES MATILLA • RUTH GONZÁLEZ LAGUNA: El patrimonio mineralógico de Hoyo de Manzanares	77
DIEGO GIL TAPETADO • ANTONIO ORDÓÑEZ VALVERDE: La ciencia ciudadana y el estudio de la biodiversidad: el Observatorio Ciudadano de la Biodiversidad de Hoyo de Manzanares	87
JULIO PAREJA: La Colonia Vindel	97
PILAR GARCÍA MARTÍN: Hoyo de Manzanares. ¡Salud, agua y mus!	100
GONZALO DE LUIS: Crónicas del Serrejón: y los cucos juegan al chito	105
GLORIA TENA • ANTONIO TENORIO: Proyecto Tavera. Rescatando documentos históricos para nuestro archivo municipal	120



COORDINACIÓN: Gonzalo de Luis y Antonio Tenorio |
DISEÑO: Alfonso Meléndez | IMPRESIÓN: Artes Gráficas San Miguel

APUNTES DE EL PONDERAL se publica en edición impresa y en internet bajo licencia Creative Commons Atribución-No comercial- Sin Derivar 4.0 Internacional. • Los trabajos presentados han sido revisados anónimamente y modificados o retirados por su autor o autora siguiendo sus recomendaciones o las sugerencias editoriales. • En apuntesdeelponderal.wordpress.com se puede acceder a las versiones en formato pdf y html de este número y de los anteriores. • Editado por Asociación Cultural El Ponderal • elponderal.wordpress.com • apuntesdeelponderal@gmail.com

Editorial

PRESENTAMOS este nuevo número de la revista **APUNTES DE EL PONDERAL**, y es imposible no hacer mención al COVID-19. Cuando escribimos estas líneas, llevamos ya más de tres semanas encerrados, al menos los que no trabajamos en profesiones que permiten el mantenimiento y cuidado de una sociedad: el virus nos ha devuelto a los tiempos en que las profesiones se cen-

traban en el suministro de alimentos y materiales necesarios para la supervivencia, así como en la atención sanitaria. Nos ha devuelto también nuestra propia imagen de miembros de la naturaleza, quitándonos la venda de los ojos que nos impedía ver que somos seres vulnerables y que las leyes de la naturaleza también nos afectan como a cualquier otro ser vivo.

‡ Es difícil concretar qué es lo que nos hace humanos, qué nos define, pero parece que uno de los rasgos que podemos rastrear en esa búsqueda de nuestra propia humanidad es el cuidado de los miembros del grupo. Se han hallado restos fósiles de individuos con patologías, en algunos casos graves, que aún así llegaron a la edad adulta en sociedades de cazadores recolectores de hace hasta 200.000 años. Necesariamente debieron contar con el apoyo del grupo para sobrevivir, debieron recibir cuidados y una atención especial por sus patologías. Parece que estos seres humanos de la prehistoria ya habían entendido que la cooperación nos hace más fuertes. Y en estas semanas, a golpe de necesidad, hemos entendido que sólo la ayuda mutua y la colaboración puede ayudarnos.

‡ En este número de la revista, cuando echamos la vista atrás vemos ese pasado en el que la vida parecía más sencilla y las labores se centraban en lo más esencial: encontramos en La Cabilia un poblado de hace 1.300 años en el que se utilizaba lo que el medio circundante disponía para subsistir; buscamos la localización del olvidado poblado de Carbonero, donde se aprovecharían todos los recursos del monte, incluido el carbón derivado de la combustión de la madera; nos asomamos a los antiguos pajares y corrales, en los que se guardaban los productos agrícolas y los animales de la rabaños ganaderos; rebatiendo la visión negativa que de los hoyenses del siglo XVIII tenía el párroco de aquel momento, vemos un pueblo dedicado al pastoreo, a la cantería y al aprovechamiento de la leña y el carbón, cuyos excedentes eran llevados a Madrid por los carreteros para venderlos. Aunque, como se nos muestra en el artículo sobre los bandoleros entre

Hoyo y Torrelodones en el siglo XIX, siempre ha habido malhechores que aprovechan cualquier ocasión para beneficiarse personalmente.

¶ Además de la cooperación y solidaridad, otro elemento que nos ayudará a salir de la situación actual es el conocimiento científico. Si bien es cierto que somos parte de la naturaleza, nuestro intelecto nos ha permitido desarrollar las ciencias que nos han ayudado en el conocimiento de nuestro entorno, la optimización de los recursos y la cura de enfermedades. Como vemos estos días, invertir en ciencia es imprescindible. Así, en este número de nuestros **APUNTES DE EL PONDERAL**, también nos asomamos al conocimiento científico que se ha desarrollado en relación a nuestro entorno: repasamos la figura de José Muñoz del Castillo, pionero en los estudios de radioactividad a principios del siglo XX que le trajeron hasta Hoyo, convirtiéndole en el primer propietario de la actual Casa Tanuchi; valoramos el patrimonio minereológico del municipio, analizando los principales afloramientos y minas presentes en el término; y vemos, una vez más, cómo la colaboración ciudadana con la ciencia da resultados tan favorables como la creación del Observatorio Ciudadano de la Biodiversidad de Hoyo de Manzanares.

¶ Dos reclamos publicitarios y un juego nos trasladan a la parte más social del pueblo: el folleto sobre la Colonia Vindel sirve de excusa para conocer más sobre el proyecto de Marcelo Usera, y el eslogan «Hoyo de Manzanares, ¡Salud, agua y mus!» es el pretexto para hacer una crónica social de parte del siglo XX, que queda completada con un trabajo sobre el juego del chito que, conocido desde hace siglos en distintas parte de España, sigue más que vivo en nuestro pueblo.

¶ Abrimos este número con un trabajo con el que hemos querido hacer un homenaje a la primera revista que tuvo el pueblo, La Voz de Hoyo, así como a sus promotores, sintiéndonos unidos en el deseo de plasmar lo hoyense por escrito. Lo cerramos contando el trabajo que estamos llevando a cabo en el Archivo de Tavera, rescatando documentos históricos sobre el pueblo para que la labor de estudio e investigación sobre nuestro pasado pueda continuar en el futuro.

¶ Desde **EL PONDERAL** siempre hemos creído en el papel de la ciudadanía en la sociedad, por eso, además de agradecer a todos los profesionales que durante esta crisis sanitaria nos están cuidando –en el amplio sentido de la palabra–, queremos aplaudir todas las iniciativas vecinales que se han dado en Hoyo y que están sirviendo para ayudarnos los unos a los otros. Que al menos esta situación nos sirva para aprender y para estar más unidos. ✦

PAJARES Y CORRALES EN HOYO DE MANZANARES

Gloña Tena

glotegon@gmail.com

ANTAÑO los pajares y los corrales junto a las casas morada, daban identidad como pueblo serrano a Hoyo de Manzanares. Asentado sobre una tierra vasta, pedregosa, seca y de escasa cali-

dad en su mayor parte, disputada por Madrid y Segovia que buscaban tierra de cultivo y pastos para el ganado, hicieron del término un enclave agrícola y ganadero. Cuando los asentamientos segovianos se hicieron más estables, surgieron a la par las edificaciones para los vecinos, para sus mieses y para el ganado.

Etimológicamente la palabra pajar proviene del latín *palearium*, cuyo significado es «una edificación destinada a guardar la paja de los cereales» (DRAE), para conservarla y protegerla de la humedad, roedores e insectos. La palabra corral tiene un nacimiento controvertido, posiblemente también latino y con distintas acepciones, a través del tiempo se ha asimilado con: entrada, patio, teatro al aire libre, o bien, «corte y corral es lo mismo, viene del latino *cors*, que significa lo mismo. De aquí nació que los muchachos de la escuela piden licencia a su maestro para ir a la corte, conviene saber que es al corral a hacer sus necesidades» (Olea Bachiller).

El pajar: tan vital como la casa

LOS pajares eran una posesión necesaria y codiciada entre los habitantes de Hoyo y de otras localidades vecinas como Torrelodones o Las Rozas, tan importantes como las propias casas. Su adquisición era negociable, se compraban, se vendían, se heredaban o se permutaban (fórmula frecuente). Sus propieta-

rios provenían de ámbitos públicos y privados, el Ayuntamiento tenía uno entre sus propios, la iglesia, la capellanía, los vecinos, las viudas, los forasteros y tres menores. Prácticamente todos los habitantes de Hoyo tenían pajares, en ocasiones más de uno, caso de Facundo Crespo, Andrés Botello, Magdaleno Gómez, etc. A comienzos del siglo XIX, incluso los estamentos sociales más

elevados de la localidad, como el alcalde, el médico y el presbítero los poseían (AMHM 1683-1856, b).

Se conocían por su propio nombre: «el Muladar», «del Ruedo»; por el nombre de su dueño: «el pajar de Carlos», «de Berbica», «de Gorete»; por el nombre del barrio en el que se localizaban: «el pajar de las Lanchas», «de las Herillas», «de la Frontera», «del barrio de Arriba», «del barrio de Abajo»; o por sus características: «pajar Grande» o «pajar Chico» (AMHM 1854, d).

A lo largo de los siglos XVIII y XIX observamos que hay una gran venta de pajares, se vendían por enteros, por medios, la sexta parte (caso de Francisco Blasco), e incluso por cuartos, o simplemente un poco (AMHM 1683-1856, c).

Como hemos referido, una fórmula frecuente para su adquisición era la permuta, en 1804, Mateo Blasco y Pedro Martín, permutan un pajar con corral por un buey y 300 reales, y en 1805 Isidro García y José Carralón permutan un pajar con corrales por $\frac{1}{2}$ casa y pajarcillo, lo que da una idea del valor del pajar (AMHM 1683-1856, d).



Antiguo pajar en la calle Erillas 19, Hoyo de Manzanares, derribado en 2017

[FOTO CEDIDA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL PONDERAL]

La morfología y los materiales de construcción de las viviendas y de los pajares en Hoyo eran similares. El pajar, cuadrangular o rectangular, de una estancia, con paredes de piedra de granito de las canteras locales, con una o ninguna ventana y rematados por una cubierta de vigas de madera y tejas. Comenta el hoyense Lorenzo Baelo: «la paja se introducía por una ventana que se hacía quitando unas piedras, y luego se tapaba con las mismas piedras que quitaban, o bien, por la puerta». La paja se apretaba hasta hacerse compacta en los pajares que adquirirían un olor peculiar que convertía su atmósfera en algo casi irrespirable.

La superficie era variable, los mayores oscilaban entre 275 m², 159 m² o 157 m², mientras que los más pequeños fluctuaban entre 40 m², 28 m², e incluso los 15 m² (Madoz 1865).

Su cotización, según el amillaramiento de 1854, estaba en función de la superficie, por ejemplo, el más grande, el llamado «de las Lanchas», pagaba en total 180 reales anuales, el «de la Frontera» 150, el «Pajar Grande» 111, por medio pajar se pagaban 41 reales y por el más pequeño 36 reales (AMHM 1854b).

Si eran grandes, a veces, se compartía espacio y gastos entre dos o más vecinos, correspondiendo $\frac{1}{2}$ pajar a cada uno de ellos, caso de Agapito Carralón y Luis Blasco, e incluso en cuartos, caso de Felipe García, Claudio García, Mariano Blasco e Inocente Blasco, los cuatro compartían el pajar de las Lanchas, pagando al fisco 45 reales cada uno (AMHM 1854, c).

Los pajares, más numerosos que las casas, se situaban dentro del casco urbano y en los barrios periféricos, a veces adosados a las viviendas o entre ellas. Incluso se situaban en el corral de otra persona, como es el caso de la menor Anastasia Blasco que tenía el pajar en el corral de Juan Crespo, o Gabriel Bernardos que lo tenía en el corral de Marcos Blasco. Así se conformaban calles enteras de pajares prácticamente, como es el caso de la calle de San Sebastián, o la de Colmenar, en el barrio de Arriba, o bien los de la calle de la Frontera o los de la calle Hurtada, en el barrio de Abajo.

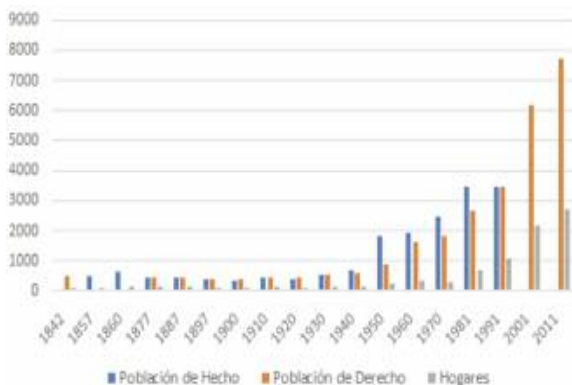
En el Archivo de Hoyo de Manzanares y en los Catastros de Ensenada, siglo XVIII y de Madoz, siglo XIX, se conservan diferentes registros con los datos del número de casas, de pajares y corrales de la localidad, su ubicación, titularidad, características y compraventa. En el registro más antiguo, de 1673, recogido por Andrés Madridano León, encontramos un buen número de casas y pajares que se adquieren por compra o permuta (AMHM 1673-1856, a). En el catastro de Ensenada (1749) figura que hay en la localidad «como de 75 a 80 casas habita-

bles, excepto 2 o 3 en ruina y además separados de las casas como de 35 a 40 pajares» (Ensenada 1749). Según el catastro de Madoz (1865), la cifra asciende a: 116 pajares individuales, 19 pajares más corral, 17 casas con pajar, 2 casas con pajar y corral y 44 casas con corral. Siendo más elevada la cifra de pajares que la de casas morada.

Evolución de la población de Hoyo de Manzanares

AÑO	POBLACIÓN DE HECHO	POBLACIÓN DE DERECHO	HOGARES
1842	..	489	101
1857	469	..	111
1860	630	..	137
1877	434	454	135
1887	429	439	121
1897	402	410	111
1900	363	393	99
1910	433	453	119
1920	405	416	105
1930	557	530	119
1940	662	596	146
1950	1810	873	232
1960	1916	1637	318
1970	2485	1825	306
1981	3476	2689	700
1991	3472	3472	1095
2001	..	6175	2155
2011	..	7715	2695

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.



Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Como podemos observar, Hoyo de Manzanares en el siglo XIX era una localidad de escasa población, tanto de hecho «todas las personas que pernoctaron en el municipio en la fecha de referencia del censo» (INE), como de derecho «número de personas que oficialmente tenían su residencia en el municipio en la fecha del censo» (INE), no se superaban los 500 habitantes; los hogares, igualmente escasos,

en su cota máxima 135. No será hasta mediados del siglo XX cuándo se eleve el número de habitantes y de hogares, coincidiendo con las transformaciones en el mundo rural, el avance del turismo y las segundas residencias.

Agricultura y ganadería: Los corrales y sus reses

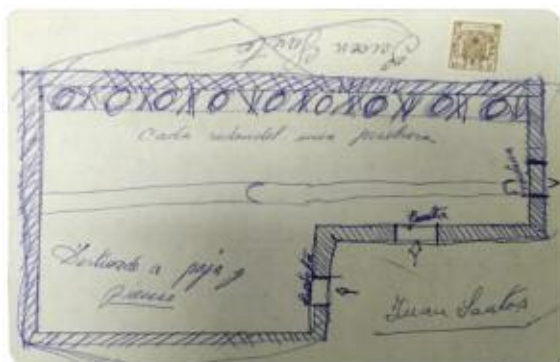
HAY que tener en cuenta que el desarrollo de la agricultura en Hoyo fue importante, a pesar de lo agreste y seco del terreno, como se cita textualmente «no hay en este pueblo tierras de regadío propiamente dichas de ninguna clase» (AMHM 1854, a). «El riego de los pequeños terrenos dedicados a legumbres es cuando llueve en abundancia» (AMHM 1884). Aun así, contaba con gran número de herrenes destinados a la siembra de legumbres y forrajes, cereales de trigo y cebada, centeno y algarrobas.

En este estudio incidiremos especialmente en la ganadería. Creemos que los rebaños de Hoyo no practicaban la trashumancia. La ganadería de Hoyo era estante y de pastoreo, como en la actualidad, ocupaba las fincas de propios y los baldíos. Las de propios: «Viñas», «Cabilda», «Abuela», «Heras», «Hurtada» y «Nueba» (sic), las alquilaba el Ayuntamiento en subasta pública y contaba con ciertas regulaciones sobre el tipo de ganado, el número de cabezas etc., como consta en el Expediente de remate de los pastos de la Cabilda en 1868. Se arriendan 4 hectáreas para 20 vacas, por 60 escudos:

a condición de que los pastores pongan las majadas en los sitios más desprovistos de

arbolado y se variarán con frecuencia, y al fin del aprovechamiento, las basuras o los abonos quedarán en favor del monte. No se permite a los pastores llevar herramientas, ni el ramoneo ni encender hogueras en el monte, según las ordenanzas de 1868. [...] Los baldíos de ínfima clase por estar cubiertos de peñascales eran casi improductivos para todo aprovechamiento, pero de algunos pastos se beneficiaban con los ganados en la época de verano, por lo que pagarán 50 céntimos de peseta en la fanega (AMHM 1868).

Los corrales gozaban de diferente ubicación, bien en zona urbana o rural, en función de los animales que acogían, la mayoría de ellos daban acceso a la vivienda, o en ellos se situaba el pajar. «Los de la zona rural podían ser de invierno, con tenadas para mayor protección de los animales, o de verano, al aire libre, normalmente cercados por paredes de piedra, ocasionalmente protegidos de los vientos por una piedra natural, grande, y terminados con una



Plano de una vaquería de Hoyo de Manzanares (AMHM 1962)

pared construida con piedra, con portera para entrar, a veces con un corralito para separar a las reses recién nacidas de las mayores» (Felipe Moreno).

El espacio era ocupado por diferentes clases de ganado: caballar, mular, asnal, vacuno, lanar cabrío y de cerda.

Registro de ganadería
de Hoyo de Manzanares de 1865

RESES	NÚM. CABEZAS	NÚM. PROPIETARIOS	DESTINO
Caballar	64	37	Trabajo agrícola y de tiro
Mular	5		Tiro
Asnal	48	29	Trabajo agrícola, tiro y reproducción
Vacuno	315	33	Consumo, trabajo agrícola, reproducción
Lanar	923	12	Consumo, reprod.
Cabrío	878	18	Consumo, reprod.
Cerdos	390	99	Consumo, reprod.

Ganadería de Hoyo de Manzanares en 1865 (AMHM 1865)

Dentro de la ganadería cabe destacar al cerdo como complemento necesario en todas las casas de Hoyo, casi la totalidad de los vecinos tenían uno o varios cerdos. La mayor piara correspondía a Eugenio García que tenía 15 animales. El cerdo se destinaba a autoconsumo, en diciembre se realizaba «la matanza» que constituiría una parte importante del sustento familiar a lo largo del año.

El ganado vacuno destinado a la producción de leche, se podría decir que convivía con los vecinos, las vacas andaban por las calles del pueblo hasta llegar a los corrales del casco urbano, que en muchos casos se ubicaban en la parte inferior de las viviendas, dando lugar a la

aparición de las vaquerías, establecidas en Hoyo desde tiempo inmemorial y sin regulación. En 1964 la ley efectúa el registro de las mismas, 15 en total, calificándose de «molestas», pero concediéndoles la licencia para continuar con la actividad (AMHM 1964).

En los amillaramientos de años posteriores observamos que varía el número de cabezas de ganado, pero la ganadería dominante seguirá siendo el ganado lanar y cabrino (sic). En los rebaños se juntaban las reses de distintos dueños, algunos tan solo aportaban una o dos al grueso del rebaño, como sigue ocurriendo en la actualidad, según comenta uno de los cabreros de Hoyo, dicha práctica ha debido ser habitual a través del tiempo, como consta en la siguiente escritura de obligación del año 1680 por un poco de ganado lanar:

Escritura de obligación. Como nos Pedro Puente vecino de Colmenar Viejo y estante, para lo que se diera en esta del Hoyo como principal y Antonio Crespo como su fiador, vecino de la Villa del Oio. [...] Confesamos haber recibido de Juan Alonso, vecino de la Villa de Colmenar Viejo de tener a renta 88 ovejas [sic] de todas las edades, las cuales hemos de tener 3 años, los cuales empezarán a correr desde el día de San Pedro de este año y cumplirán otro tal día del año que viene 1683 que es cuando cumple dicho arrendamiento con la condiciones siguientes: ... tener las dichas 88 reses durante 3 años y a su cumplimiento volver a entregar los corderos del ato donde estuvieren. [...] Y en cada uno de dichos 3 años nos obligue a dar a dicho Juan Alonso 15 corderos, dellos han de ser las 8 corderas y los 7 corderos en cada año [...]. Llegado el

plazo de los 3 años si Juan Alonso no recibe la renta, enviará una persona para la cobranza y nos obligamos de pagar 500 mr de salario cada 1 día de los que se retrasen en el pago (AMHM 1673-1780).

La escritura de obligación era un documento jurídico de reconocimiento de una deuda, dicha deuda se podía contraer por diferentes causas: compraventa, préstamos de dinero, arrendamientos de pastos, o como en el caso que nos ocupa por ganado. Esta fórmula de obligación fue frecuente en Castilla desde la Edad Media, en mayor medida en los siglos XVI y XVII, los otorgantes se comprometían a cumplir con todo lo estipulado en las cláusulas de la obligación y a respetar los plazos convenidos en ella (Aguilera Barchet 1993: 306-7).

Los múltiples caminos y cañadas del término de Hoyo, no debían formar parte de las rutas trashumantes importantes, aunque posiblemente habría pastores que utilizarían estas rutas secundarias, ya que en el Registro de Eugenio Balbuena de 1731 figura el «poder para asuntos de la Mesta» de distintos años, y Andrés Madridano, en 13 de octubre de 1816, recoge un problema que hubo al paso de ganado trashumante, que generó la «Obligación de pagar unos pastores trashumantes a Nicolás Crespo por haber mordido un perro de sus rebaños a su hija Santiago Crespo» (AMHM 1683-1856, e).

Legislación ganadera

UN factor fundamental que ha contribuido al cambio en la fisonomía de la localidad ha sido la legislación, que fue

regulando la actividad ganadera dentro de los núcleos urbanos. Por Real Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre (BOE 1961) «que aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas, queda prohibido en lo sucesivo el establecimiento de vaquerías, establos, cuadras y corrales de ganado y aves dentro del núcleo urbano de las localidades de más de 10.000 habitantes, los animales deben desaparecer del casco urbano en un plazo de 10 años a contar desde la entrada en vigor del reglamento y mantener una distancia con él de 2000 m excluyendo también sus derivados como son: el cebo de cerdos, mataderos, instalaciones de secado de cueros y pieles, etc.» Nuevas ordenanzas en aras de la salubridad de los habitantes prohibirán el tránsito de ganado por el casco urbano.

Con la entrada de España en la Comunidad Europea, la normativa debe adecuarse a la legislación comunitaria. Por Real Decreto 205/1996 (BOE 1996) se creará un sistema de identificación y registro de todas las especies ganaderas que tendrá como objetivos: tener un listado de las explotaciones identificando a su titular y la ubicación exacta, el propietario debe llevar un libro de registro de los animales de la explotación, con el control sanitario y la identificación de todos los animales a través de un crotal, esto es una «placa para la identificación y control de animales formada por dos piezas que se acoplan y se colocan en algún lugar visible de su cuerpo» (DRAE).

Así pues, los antiguos corrales del núcleo urbano de Hoyo quedan vacíos y preparados para la reconversión, que se hará desde todos los ámbitos, privado y



Ramoneando al atardecer en la Berzosa,
Hoyo de Manzanares, 2020

público, dando paso a edificios de nueva construcción, patios y jardines, o bien, formarán parte de alguna calle, como consta en un expediente de 1962.

Ante la necesidad ineludible de proceder a la mejora, reforma y urbanización del casco de esta villa, con fecha 15 de diciembre de 1961, se formuló por el ingeniero de caminos don Vicente Almodovar, entre otros el proyecto de ampliación y pavimentación de la calleja de la Iglesia [...] se acordó la expropiación forzosa de los terrenos afectados [...] que una de las fincas afectadas por la ocupación es la propiedad de don García Blasco, que se suscribe así: pajar y corral con tinado en esta villa, su calle de la Fuente dos, de haber tres mil doscientos diecinueve metros y setena y ocho décimas (AMHM, expediente n.º 792).

Conclusiones

HOYO de Manzanares con el devenir del tiempo se ha visto obligado a adaptarse a una nueva realidad y a nuevas necesidades. La agricultura y la ganadería han dejado paso a otra forma de aprovechamiento del terreno, convertido en espacio natural protegido desde 1985. Será la consecuencia lógica de las desamortizaciones, las transformaciones sociales, el desarrollo turístico y la especulación inmobiliaria. En palabras de Clavero Roda «la agricultura en el siglo XIX viene a estar llamado en la Sierra de Madrid a ser como un proceso en fase de liquidación» (Clavero Roda 2000: 230).

Los ganaderos también se han adaptado a los nuevos tiempos, han cambiado su forma de vida, los burros, caballos, vacas o bueyes han desaparecido como animales de tiro, sustituidos por automóviles.

A pesar de las transformaciones, aún hoy los corrales rurales siguen dando cobijo a los animales, existe una cabaña ganadera en nuestros campos de Hoyo, las vacas pastan en el Ejido y en los prados y las cabras andan sueltas por los baldíos, ramoneando los enebros, vigiladas en ocasiones por el pastor, en ocasiones por el mastín, conviviendo con el tráfico rodado sin dificultades y apropiándose de la calzada en innumerables ocasiones. El ramoneo de las cabras, beneficioso para el monte, hoy se ha convertido en una amenaza para los enebros, según los comentarios de algunos vecinos.

Los pajares, complemento imprescindible para la agricultura agotaron su función y fueron abocados a la especula-

ción inmobiliaria, a pesar de su belleza, de sus impresionantes muros de piedra, son pocos los que se han conservado, los más se han convertido en lugares de habitación, bares o restaurantes.

Desde la Asociación Cultural El Ponderal se han tomado iniciativas para proteger los edificios de piedra originales de

Hoyo, impulsando un catálogo de bienes a preservar. En la actualidad el único BIC declarado como monumento desde el 25/6/1985 es la Atalaya del collado de la Torrecilla y en espera de que se apruebe el expediente incoado el 23/9/1982, la iglesia de Nuestra Señora del Rosario (Catálogo C. A. de Madrid). ✦

AGRADECIMIENTOS

A Felipe Moreno y a Lorenzo Baelo que tanto saben y me cuentan sobre Hoyo de Manzanares, a Pilar García que me facilita los documentos del Archivo, a Joaquín Blasco por su tiempo y a Antonio Tenorio que colabora en todo lo que sea necesario.

DOCUMENTOS

AMHM. 1854. Amillaramiento de Hoyo de Manzanares. Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.

AMHM. 1884. Amillaramiento de Hoyo de Manzanares. Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.

AMHM. 1856. Expediente de remate del Ayuntamiento de Hoyo para el aprovechamiento de pastos de la Cerca de la Cabilda. Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.

AMHM. 9962. Expediente de segregación y venta nº 792 del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.

AMHM. 1673-1856. Libro índice de registro de escrituras públicas desde 1673 a 1856. Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares AMHM-1136/1.

AMHM. 1673-1708. Libro de registro de escrituras públicas desde 1673 a 1708, p. 60, 61. Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares. AMHM-1137/3: 60-61.

AMHM.1865. Registro de ganadería de Hoyo de Manzanares.

Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.

AMHM. 1964. Registro de ganadería de Hoyo de Manzanares. Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.

Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid. 2008. [Fichas de los Municipios de la Comunidad de Madrid](#). Madrid: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Archivo General de Simancas. 1749. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Hoyo de Manzanares. Preguntas 20 y 22. AGS_CE_RG_L312_151 a AGS_CE_RG_L312_181.

Coello, Francisco. 1861-1866. Hojas Kilométricas. Junta General de Estadística. Disponibles para su estudio por petición motivada a la [Asociación Cultural El Ponderal](#).

[Real Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas](#). *Boletín*

Oficial del Estado 292: 17259-17271.

[Real Decreto 205/ 1996 de 29 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina](#). *Boletín Oficial del Estado* 52: 7900-7914.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera Barchet, Bruno. 1993. [El préstamo en Extremadura a mediados del S. XVI: Notas para el estudio del derecho privado de la Corona de Castilla en la Edad Moderna](#). *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura* 11: 299-320.

Pensado, José Luis. 2003. [Bahiller Olea: Vocabulo\[s\] gallegos escuros, lo q\[ue\] quieren dezir](#). Edición y estudio José Luis Pensado. Revisado, completado y dispuesto para la imprenta por Dieter Messner. Real Academia Galega: A Coruña, 2003.

Clavero Roda, Alberto. 2000. *Hoyo de Manzanares en la historia*, 230. Madrid: Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.



Extraordinaria pieza de valor y rareza, firmada en 1928 por A. García Villar, de la Escuela de Cerámica de Francisco Alcántara. Es un conjunto de veintiséis placas que seguramente se engloben –dado su diseño– en un conjunto mayor y están adosadas en el exterior de la Casa Alcántara, en el centro de Hoyo de Manzanares. Dicho edificio y los jardines que lo rodean fueron donados, para fines sociales, al pueblo por los herederos de Francisco Alcántara y de su hijo, Jacinto Alcántara, que le sucedió en la labor artística y docente.

Fotografía de **Ernesto Hidalgo Membiela** (Asociación Cultural El Ponderal)



